

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

MOYO 48

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad de la C. Lissette Huerta Cerecedo, ubicado en Calle Cuatro esquina Avenida cinco, Lote 16 Manzana 7 entre las Avenidas Tres y Cinco en el Fraccionamiento Costa Verde, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Con una superficie aproximada de 750.00 m². Destinado para operar en el giro de fines Comerciales tales como venta de suplemento alimenticio, productos de perfumería, higiene, cuidado de la piel, belleza y cosméticos en general; por el establecimiento denominado "OMNILIFE DE MÉXICO, S. A. DE C. V." representado por el C. Felipe de Jesús Morán Ascencio.

NOTA: LA PRESENTE ES ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL MEDIANTE OFICIO No. SDU-VI/0092/2025 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

- LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU GIRO O DOMICILIO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los veintinueve días del mes de Mayo del año Dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.